MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.
Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.
Dictamen N°41.171 de 2009.
N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.
Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 384 de fecha 17/07/2026, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requínoa durante el mes de Enero 2026, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

D E C R E T O:

AUTORIZASE cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Marzo 2026, **a la Municipalidad de Olivar $ 264.636.-** ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos año 2026.

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
[redacted]	69.081.400-5	I. MUNICIPALIAD DE OLIVAR	2024	$116.142
[redacted]	69.081.400-5	I. MUNICIPALIAD DE OLIVAR	2025	$107.816
[redacted]	69.081.400-5	I. MUNICIPALIAD DE OLIVAR	2025	$40.678

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. Denominada “38509007087 Fondos Generales Muni. Requínoa”.

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. Denominada “Permisos de Circulación de Otras Comunas”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Dirección Adm. y Finanzas
Tesoreria
Depto. De Rentas

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/1xekdeWPR6B48T3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.